

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 20 DIC. 2001

VISTO la nota presentada por las señoras Patricia OVELAR y Sandra PUÑALEF; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicitan colaboración de esta Presidencia con la compra de 2 buzos antiflamas para poder participar de la primera carrera "Mujeres a la Pista" que se llevó a cabo en la ciudad de Río Grande.

Que debido la urgencia por la proximidad de la carrera, la compra de los mismos fueron abonados por el Secretario Privado del suscripto, Personal de Gabinete Categ. 23 PAyT Andrés Guillermo CHIESA, por disposición del suscripto, por lo tanto se deben arbitrar los medios necesarios a los efectos de reintegrar el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en concepto de la compra de 2 buzos antiflamas, para las señoras Patricia OVELAR y Sandra PUÑALEF.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-REINTEGRAR en carácter de cortesía al Secretario Privado del suscripto, Personal de Gabinete Categ. 23 PAyT Andrés Guillermo CHIESA, el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en concepto de la compra de 2 buzos antiflamas para las señoras Patricia OVELAR y Sandra PUÑALEF, según factura adjunta, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

430701

